

Archivo

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [1]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO:
	Nit: 891.900.493.2	MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 058- 2021 (FEBRERO 09 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora **MARIA DE LAS MERCEDES TAMAYO OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 31398327 expedida en Cartago y la señora **MARTHA LUCIA TAMAYO OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía N° 31.402.295 Expedida en Cartago, propietarias del predio ubicado en la calle 5 # 20-26/28, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.1044.0008.901, 76.147.01.02.1044.0040.901 y Matrículas Inmobiliarias No. 375-88669, 375-88670, solicitó bajo radicado No. 23874-20 del 08 de Octubre del 2020, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- d) Que mediante Resolución 093-12 – del 08 de Marzo de 2012, se Licencia de Obra nueva para vivienda unifamiliar en dos pisos, para el predio ubicado en la Calle 5 # 20-26/28

Que se aportó el modelo de Minuta de Reglamento de Propiedad Horizontal, del predio ubicado en la la Calle 5 # 20-26/28conforme a la Ley 675 de 2.001.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 058- 2021 (FEBRERO 09 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- e) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal, a la señora **MARIA DE LAS MERCEDES TAMAYO OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 31398327 expedida en Cartago y la señora **MARTHA LUCIA TAMAYO OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía N° 31.402.295 Expedida en Cartago, propietarias del predio ubicado en la calle 5 # 20-26/28, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.1044.0008.901, 76.147.01.02.1044.0040.901 y Matriculas Inmobiliarias No. 375-88669, 375-88670,, conforme a la parte motiva de este proveído.

Parágrafo 1º. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

Parágrafo 2º. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Parágrafo 3º. Datos del Predio

Matricula inmobiliaria	375-88669, 375-88670
-------------------------------	----------------------